

CONVOCATORIA

PEEC

DA 20
22

QUERÉTARO

**Programa de Estímulo a la
Creación y Desarrollo Artístico**

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES



SECRETARÍA DE
CULTURA



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

SECRETARÍA DE CULTURA

**SISTEMAS DE APOYOS A LA CREACIÓN
Y PROYECTOS CULTURALES**

**SECRETARÍA DE CULTURA DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN
Y DESARROLLO ARTÍSTICO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

CONVOCATORIA 2022

ÍNDICE

- I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL**
- II. DOCUMENTOS REQUERIDOS**
- III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL ESTÍMULO**
- IV. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA**
- V. FECHAS IMPORTANTES**
- VI. DEFINICIONES**
- VII. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**
- VIII. DIAGRAMA DE FLUJO**

SECRETARÍA DE CULTURA**SECRETARÍA DE CULTURA DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE QUERÉTARO****PECDA QUERÉTARO****CONVOCATORIA 2022****BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN****I. PRESENTACIÓN E INFORMACIÓN GENERAL**

Con el propósito de ofrecer mejores condiciones para la realización de proyectos creativos que contribuyan a mejorar la calidad de los contenidos artísticos y culturales en el estado de Querétaro, la Secretaría de Cultura a través del Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales (SACPC), en colaboración con el Gobierno del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de Cultura, convocan a la comunidad artística, intérpretes, compositores, escritores, promotores y jóvenes en formación, a participar en el concurso público de 38 estímulos económicos para el desarrollo de proyectos artísticos distribuidos en las siguientes:

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

- Adolescentes creadores nuevos talentos
- Jóvenes creadores e intérpretes
- Creadores e intérpretes con trayectoria
- Formación artística nacional
- Investigación y difusión del patrimonio cultural

DISCIPLINAS Y ESPECIALIDADES

DISCIPLINA	ESPECIALIDADES
Artes Plásticas	Arte objeto Cerámica Diseño gráfico Escultura Fotografía Gráfica Ilustración digital Instalación Pintura
Danza	Clásica Contemporánea Coreografía Folklórica
Investigación y Difusión del Patrimonio Cultural	Difusión del Patrimonio Cultural Investigación del Patrimonio Cultural
Literatura	Crónica Cuento Ensayo Guion cinematográfico Narración Novela Novela gráfica Poesía
Medios audiovisuales y alternativos	Animación Cine Documental Video
Música	Arreglos Arte sonoro Cantantes Composición Dirección de ensambles y de coros Instrumentistas Lautería Producción
Teatro	Circo Dirección escénica Diseño Escénico Dramaturgia Montaje y puesta en escena

- * Se aceptarán proyectos que integren dos o más disciplinas. Se deberá determinar el eje rector del proyecto para registrarlo en la disciplina en que será evaluado.
- * En el caso de la categoría Adolescentes creadores nuevos talentos sólo se aceptarán postulaciones en las disciplinas de Artes plásticas, Danza, Literatura, Música y Teatro.
- * Se considerarán propuestas en lengua otomí HÑÑHO

MONTO ECONÓMICO Y DURACIÓN DEL ESTÍMULO

Las personas beneficiadas con esta convocatoria recibirán un estímulo económico como se describe a continuación:

Categoría	Cantidad de estímulos	Monto por estímulo	Cantidad de ministraciones y periodo	Recurso total por categoría
Adolescentes creadores nuevos talentos	5	\$30,400.00	1 ministración en un periodo de 6 meses	\$152,000.00
Jóvenes creadores e intérpretes	20	\$60,000.00	1 ministración en un periodo de 6 meses	\$1,200,000.00
Creadores e intérpretes con trayectoria	10	\$92,000.00	1 ministración en un periodo de 6 meses	\$920,000.00
Formación artística nacional	2	\$66,000.00	1 ministración en un periodo de 6 meses	\$132,000.00
Investigación y difusión del patrimonio cultural	1	\$90,000.00	1 ministración en un periodo de 6 meses	\$90,000.00
TOTAL	38			\$2,494,000.00

REQUISITOS

Generales

Para todas las personas postulantes:

- I.1** Las personas que deseen postularse deberán ser originarias o residentes del estado de Querétaro. Se considera residente a quien acredite que ha tenido residencia fija en el estado durante los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- I.2** Acreditar mediante Acta de Nacimiento la edad requerida.
- I.3** La participación es de carácter individual.
- I.4** Presentar un proyecto específico por persona en solo una de las categorías y disciplinas.
- I.5** Aceptar las Bases Generales de Participación de la presente convocatoria, seleccionando la opción de aceptación al momento de llenar la solicitud.

- I.6** Cumplir el proceso de registro en los términos establecidos en la presente convocatoria.
- I.7** En caso de que la persona que desea postularse haya sido beneficiaria del programa en emisiones anteriores y en cualquier entidad federativa, podrá participar con un proyecto diferente, siempre y cuando no exceda de 3 ocasiones y deberá entregar las cartas de liberación en donde especifique que cumplió al 100% con su compromiso de cada una de las emisiones en las que fue beneficiaria.

Específicos por categoría:

ADOLESCENTES CREADORES NUEVOS TALENTOS

- I.8** El proyecto deberá estar orientado, preferentemente a la profesionalización o perfeccionamiento de habilidades y técnica dentro de la disciplina que postule.
- I.9** Ser mayor de 12 años y menor de 18 a la publicación de la convocatoria y contar con la aprobación por escrito de la madre o el padre.
- I.10** Contar con el apoyo de una persona creadora o institución artística que conozca el gusto y habilidades del participante en la disciplina que se postula.
- I.11** Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación de carácter amateur o profesional en la disciplina artística que se postula.

JÓVENES CREADORES E INTERPRÉTES

- I.12** Tener entre 18 y 34 años al momento de la publicación de la presente convocatoria.
- I.13** Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística que se postula, por un mínimo de tres años.

CREADORES E INTÉRPRETES CON TRAYECTORIA

- I.14** Tener de 35 años en adelante al momento de la publicación de la presente convocatoria.
- I.15** Comprobar haber realizado trabajos de creación o interpretación en la disciplina artística en que se postula, con una trayectoria ininterrumpida por más de seis años.

FORMACIÓN ARTÍSTICA NACIONAL

- I.16** Contar con 18 años cumplidos al momento de la publicación de la presente convocatoria.
- I.17** Carta de aceptación de la academia, docente o institución donde se desarrollará el proyecto formativo en el que se participa.

INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

- I.18** Contar con 18 años cumplidos al momento de la publicación de la presente convocatoria.

- I.19 Contar con proyectos de obra publicada, interpretada o expuesta en ámbitos públicos.
- I.20 Los proyectos que se presenten deberán ser orientados a difundir las diversas manifestaciones del patrimonio cultural y artístico de Querétaro promoviendo en la sociedad el conocimiento, la expresión y la creatividad artística.
- I.21 Presentar un proyecto que incluya el protocolo de investigación y los resultados que pretenden alcanzar, describiendo los antecedentes, el tema, la metodología a utilizar, el calendario de actividades y la propuesta de difusión.

PROCESO DE REGISTRO

- I.22 Para participar en la presente convocatoria, la persona aspirante deberá cumplir cada uno de los pasos que a continuación se indican:

Primero. Registrarse en el sitio **Foncaenlinea** <https://foncaenlinea.cultura.gob.mx> o actualizar sus datos personales, en caso de contar con un registro previo.

Segundo. Llenar el **formato de solicitud** de PECEA Querétaro 2022. Cuando la persona aspirante concluya el registro de la solicitud, activando la opción **“Continuar”**, **no podrá modificar los datos capturados.**

Tercero. Llenar el **formato de proyecto** en **Foncaenlinea**, el cual comprende los siguientes rubros:

- Título del Proyecto
- Resumen del proyecto en donde especifique los aspectos más relevantes de la propuesta.
- Justificación que exponga la importancia y beneficios del proyecto para el solicitante y el estado.
- Objetivos que se pretenden conseguir.
- Descripción de las actividades detallando el proceso de trabajo para alcanzar los resultados esperados.
- Producto cultural resultante (Descripción cuantitativa del resultado del proyecto).
- Calendario mensual de actividades (Plan de trabajo de 6 meses) que detalle las actividades a realizar por mes, así como los resultados parciales esperados (metas), hasta su conclusión.
- Estrategia de difusión. Describir las acciones a realizar para dar a conocer y en su caso convocar público para la presentación de productos o resultados del proyecto.

Quando el aspirante concluya el registro del Proyecto, activando la opción “Continuar”, no podrá modificar los datos capturados.

Cuarto. Subir a **Foncaenlinea** los documentos y anexos requeridos, conforme al periodo de registro establecido en la presente convocatoria.

Quinto. Finalizar la carga de archivos, activando la opción correspondiente. **Al hacerlo el aspirante no podrá cambiar los archivos cargados ni agregar nuevos independientemente de que la convocatoria continúe abierta-** y se generará un aviso de registro con la clave de participación correspondiente.

Al registrar la postulación en **Foncaenlinea**, las y los aspirantes aceptan participar conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

Sexto. Consultar el aviso de registro en la convocatoria, disponible en la cuenta del usuario en **Foncaenlinea**, en la pestaña “Avisos”.

El aviso de registro indicará el estatus de la postulación:

- **Carga de archivos completa.** Indica que la postulación contiene los archivos obligatorios, por lo que será considerada en el procedimiento de revisión administrativa de la convocatoria.
- **Plazo de prevención.** Indica que la postulación carece de algunos archivos obligatorios, por lo que se registró incompleta, señalando lo faltante, así como el plazo para cargarlos, el cual es de cinco días hábiles a partir de que se genera el aviso. Una vez cumplido con lo indicado en el plazo de prevención, el sistema generará un aviso de “Carga de archivos completa”.

Nota importante: El sistema únicamente valida el número de archivos cargados, pero no su contenido, por lo que el postulante debe asegurarse de subir los archivos con los documentos correctos.

Si al término de este plazo no se completa la postulación se dará de baja definitivamente sin previo aviso.

I.23 El sistema generará el aviso de “Plazo de prevención” únicamente cuando la persona aspirante haya llenado el formato de solicitud y finalice la carga de archivos habiendo adjuntado satisfactoriamente, por lo menos, los siguientes documentos obligatorios:

- Identificación oficial vigente con fotografía.
- Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
Deberá ser posible visualizar la cédula completa. No se aceptarán documentos que contengan transcripciones de la CURP.
- Currículum pormenorizado y actualizado.

Se recomienda dar prioridad a estos documentos una vez iniciado el proceso de carga de archivos.

I.24 Es responsabilidad de cada postulante revisar periódicamente los comunicados que se generen con motivo de su participación en la presente convocatoria, disponibles en la cuenta del usuario **Foncaenlinea**, en la pestaña “convocatorias”, en el apartado *Mis solicitudes/Avisos*, así como el correo electrónico registrado en su solicitud.

PERIODOS DE REGISTRO

I.25 El registro en línea de postulaciones **se llevará a cabo**, conforme a lo siguiente:

FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
9 de mayo de 2022	3 de junio de 2022

El plazo para cargar los archivos es definitivo y vence a las **15:00 horas (horario del centro del país)**.

I.26 El sistema de registro no permitirá el ingreso de solicitudes, captura de información ni carga de archivos después del día y la hora señalados en el numeral anterior.

I.27 Los documentos y anexos se podrán cargar en una o varias sesiones en **Foncaenlinea**, respetando los plazos señalados en esta convocatoria.

I.28 Los postulantes solamente podrán contar con un plazo de prevención.

I.29 Las postulaciones que se carguen con documentación y/o anexos alterados o falsos serán rechazadas y se actuará conforme a lo que establece el **Código de Ética y Procedimientos del SACPC**, disponible en <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>

I.30 Toda la información entregada a la institución, con motivo de la postulación, será considerada como confidencial hasta en tanto los titulares de ella reciban recursos públicos con motivo de resultar seleccionados en la presente convocatoria.

I.31 La institución no se hará responsable por los archivos que estén incompletos, no cumplan con los tiempos y características señaladas o que por problemas técnicos no se puedan leer o reproducir bajo condiciones normales y podrá dar de baja las postulaciones que incurran en dichos supuestos.

I.32 Los aspirantes que radiquen en zonas del estado donde no haya infraestructura tecnológica para cumplir el proceso de registro en línea, deberán comunicarse antes del **11 de mayo de 2022** para considerar que el apoyo tecnológico se le pueda otorgar a través de una instancia pública cercana a su lugar de residencia; para ello deberán enviar un correo electrónico a la dirección: pecda.queretaro@gmail.com y/o comunicarse en días y horas hábiles al teléfono 442 251 98 50 ext 1032

I.33 **En ninguna circunstancia se concederán prórrogas.**

INFORMACIÓN ADICIONAL

I.34 Para obtener mayor información o aclarar dudas, los aspirantes podrán enviar un correo electrónico a: pecda.queretaro@gmail.com o comunicarse al teléfono 442 251 98 50 ext 1032, los horarios de atención al público son de 10 a 14 h (horario del centro del país), en días hábiles.

- I.35** Para concertar una asesoría personalizada, los aspirantes deberán enviar previamente un correo a: pecda.queretaro@gmail.com Las citas de asesorías se brindarán en días y horas hábiles, del 20 de abril al 04 de mayo del 2022.
- I.36** La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ella, serán resueltos por el Comité de Planeación del PECDA Querétaro 2022.

II. DOCUMENTOS REQUERIDOS

II.1 Para participar en la presente convocatoria se solicitan distintos tipos de documentos:

- **Personales:** son los documentos que identifican a la persona aspirante.
- **Del Proyecto:** son los documentos que describen detalladamente el proyecto artístico a desarrollar en el periodo establecido en las presentes Bases Generales de Participación.
- **Probatorios:** son los documentos que acreditan la trayectoria artística o profesional de la persona aspirante en la disciplina y especialidad en la que participa.
- **Anexos:** son los documentos que ilustran lo más representativo o destacado del trabajo artístico o profesional de las y los aspirantes, demostrando también sus competencias y conocimientos en la disciplina en que participan.

II.2 Las personas aspirantes deberán tomar en cuenta que todos los documentos que estén escritos en una lengua distinta al español deberán acompañarse de una traducción simple.

II.3 Las personas aspirantes deberán cargar en **Foncaenlínea** los documentos requeridos en archivos separados, en los formatos indicados; asimismo, con una resolución que permita su legibilidad. Se sugiere nombrar cada archivo con el título del documento que corresponda, por ejemplo: IDENTIFICACIÓN OFICIAL, CURRÍCULUM, etcétera.

II.4 DOCUMENTOS PERSONALES

Obligatorios para todas las categorías y especialidades:

a. Identificación oficial vigente con fotografía.

Las y los aspirantes menores de edad, deberán presentar una identificación con fotografía expedida por una institución sin importar si es pública o privada. De igual manera en este apartado deberán incluir la identificación oficial vigente con fotografía de la madre o el padre y del creador que respalda sus habilidades.

Las y los aspirantes deberán incluir alguna de las siguientes opciones:

- Anverso y reverso de la credencial de elector.
- Anverso y reverso de la cédula profesional.
- Página de datos personales del pasaporte.

b. Cédula de la Clave Única de Registro de Población (CURP). Deberá ser posible visualizar la cédula completa. No se aceptarán archivos que contengan transcripciones de la CURP.

En el caso de menores de edad, además de la CURP del aspirante, se deberá anexar la de la madre o el padre.

c. Comprobante de domicilio.

Entre otros, recibo de teléfono, luz, agua, televisión de paga, factura de telefonía móvil-, con un máximo de tres meses de antigüedad y que contenga los siguientes datos que deberán coincidir con los asentados en la solicitud: calle, número, colonia, código postal, municipio y ciudad de residencia.

d. Comprobante de residencia.

Las personas originarias de otras entidades y del extranjero deberán presentar un documento oficial emitido por institución de gobierno, educativa o laboral, que permita acreditar la residencia del postulante en el estado de Querétaro durante los tres años previos a la publicación de la convocatoria.

e. Currículum pormenorizado en el que se incluya, entre otra, la siguiente información:

- Nombre completo y, en su caso, nombre artístico.
- Lugar y fecha de nacimiento.
- Formación académica y artística.
- Actividades profesionales y artísticas realizadas a la fecha.
- Premios, reconocimientos y distinciones obtenidos.

En el caso de la categoría Adolescentes creadores nuevos talentos se presentará una breve semblanza del aspirante, así como el Currículum pormenorizado del creador o semblanza de la institución que respalda la postulación.

- f.** Las y los menores de edad deberán presentar la carta de autorización del padre o la madre, así como la del creador o institución que respalda su postulación.

Todos los documentos deberán presentarse en formato PDF.

II.5 DOCUMENTOS DEL PROYECTO

Obligatorios para todas las especialidades:

a. Carta de motivos

Escrito fechado, con nombre y firma del aspirante, en el cual exponga de forma clara su deseo de participar en la convocatoria e incluya los argumentos que considere convenientes para respaldar su solicitud, así como los aportes del proyecto para su desarrollo profesional. Este documento deberá tener una extensión máxima de dos cuartillas.

b. Carta compromiso de cumplimiento del proyecto.

Escrito debidamente firmado en el que se manifieste que el proyecto es de su autoría; que no lo ha copiado, referido o replicado de otro proyecto; así como el compromiso de cumplir con el proyecto propuesto; así mismo que ha leído todas las bases de participación y acepta regirse por ellas, y que no se encuentra en ninguno de los casos establecidos en las restricciones.

c. Presupuesto

Se deberá anexar la proyección del presupuesto, considerando lo establecido en el apartado de montos y periodo de duración del estímulo de estas BGP.

d. Carta de liberación

Las personas que hayan sido beneficiarias del programa en emisiones anteriores deberán anexar la carta de liberación correspondiente.

e. Permisos o autorizaciones

Si el proyecto lo requiere, permisos expedidos por las autoridades correspondientes o autorizaciones para el desarrollo del proyecto.

II.6 DOCUMENTOS PROBATORIOS

II.7 Las personas aspirantes deberán presentar documentación que respalde la trayectoria en la especialidad que se registren.

II.8 Los anexos solicitados varían de acuerdo con la categoría, disciplina y especialidad en la que se participe y son indispensables para la evaluación de las propuestas.

II.9 Las postulaciones con información, documentos o anexos alterados o falsos serán rechazados y se actuará conforme a lo que establece el **Código de Ética y Procedimientos del SACPC**, disponible en <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>

II.10 Las instituciones convocantes no asumen responsabilidad por los archivos cargados que estén incompletos o dañados, que no cumplan con las características señaladas en las presentes Bases o que para su lectura o reproducción requieran de suites o programas informáticos especiales, y podrá dar de baja las postulaciones que incurran en dichos supuestos.

II.11 Los videos que se presenten deberán especificar el momento de la participación de la persona aspirante y alguna característica que lo identifique.

II.12 En el caso de que el proyecto conlleve la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas.

II.13 Si el proyecto implica la adaptación de alguna obra y ésta no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

II.14 ESPECÍFICOS POR DISCIPLINA ARTÍSTICA:

ARTES PLÁSTICAS

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Adolescentes creadores nuevos talentos	3 a 5 fotografías que muestren lo más representativo de su obra. Formato JPG. 1 video que muestre lo más representativo del trabajo artístico del aspirante en la disciplina. Formato MP4.	No aplica	De 1 a 2 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina. Formato PDF o JPG.

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Jóvenes creadores e intérpretes	5 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su obra reciente, dentro de la especialidad en la que participa. Formato JPG.	De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina. (Constancias, diplomas, programas de mano, notas de prensa, carteles, catálogos). Formato PDF o JPG.	Hasta 2 catálogos de exposiciones. Formato PDF. Hasta 2 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional del postulante. Formato PDF o DOC. Si el proyecto lo requiere, video con las obras más representativas de su producción de entre 3 y 5 minutos de duración. Formato MP4.
Creadores e intérpretes con trayectoria	Notas periodísticas o invitaciones o programas o catálogos de 3 exposiciones individuales. Formato PDF. Notas periodísticas o invitaciones o programas o catálogos de 5 exposiciones colectivas. Formato PDF. 1 Reseña crítica o texto curatorial de exposición individual. Formato PDF. 10 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su obra reciente, dentro de la especialidad en la que participa. Formato JPG.	De 3 a 5 documentos probatorios relacionados con la disciplina. (Constancias, diplomas, programas de mano, carteles). Formato PDF o JPG.	Hasta 2 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional del postulante. Formato PDF o DOC. Si el proyecto lo requiere, video con las obras más representativas de su producción de entre 3 y 5 minutos de duración. Formato MP4.
Formación artística nacional	2 programas de mano. Formato PDF. 2 videos de su trabajo de entre 3 y 5 minutos de duración. Formato MP4.	De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina (Constancias, diplomas, programas de mano, notas de prensa, carteles, catálogos). Formato PDF o JPG.	Hasta 5 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su obra reciente. Formato JPG.

DANZA

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Adolescentes creadores nuevos talentos	3 a 5 fotografías que muestren lo más representativo de su obra. Formato JPG. 1 fragmento de video que muestre lo más representativo de su trabajo, no mayor a los 20 minutos de duración. Formato MP4.	No aplica	De 1 a 2 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina. Formato PDF o JPG.
Jóvenes creadores e intérpretes	2 programas de mano. Formato PDF. 2 videos de su trabajo de entre 3 y 5 minutos de duración. Formato MP4.	De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina. (Constancias, diplomas, programas de mano, notas de prensa, carteles, catálogos). Formato PDF o JPG.	No aplica
Creadores e intérpretes con trayectoria	5 programas de mano. Formato PDF. 3 videos de presentaciones de entre 3 y 5 minutos de duración. Formato MP4.	De 3 a 5 documentos probatorios relacionados con la disciplina. (Constancias, diplomas, programas de mano, notas de prensa, carteles, catálogos). Formato PDF o JPG.	No aplica
Formación artística nacional	2 programas de mano. Formato PDF. 2 videos de su trabajo de entre 3 y 5 minutos de duración. Formato MP4.	De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina. (Constancias, diplomas, programas de mano, notas de prensa, carteles, catálogos). Formato PDF o JPG.	No aplica

En el caso de que la puesta en escena implique la adaptación y/o traducción de otra obra, anexas dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas. En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

En caso de que los videos y fotografías sean grupales, se deberá proporcionar información para identificar a la persona postulante.

INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Investigación y difusión del patrimonio cultural	<p>Para Investigación: 1 publicación. Formato PDF.</p> <p>2 trabajos de investigación realizados. Formato PDF.</p> <p>Para Difusión: 1 fragmento de video que muestre lo más representativo de su trabajo, no mayor a los 20 minutos de duración. Formato MP4.</p> <p>2 trabajos de Difusión realizados. Formato PDF.</p>	<p>De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina. (Constancias, diplomas, programas de mano, notas de prensa, carteles, catálogos). Formato PDF.</p>	<p>De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional. Formato PDF o DOC.</p>

- * Carta de permisos
- * Carta de autorización

LITERATURA

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Adolescentes creadores nuevos talentos	<p>Texto que muestre lo más representativo de su obra en la especialidad que participe, con una extensión mínima de 5 cuartillas. Formato PDF.</p>	<p>No aplica</p>	<p>De 1 a 2 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina. Formato PDF o JPG.</p>

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Jóvenes creadores e intérpretes	1 trabajo escrito con un mínimo de 10 cuartillas, inédito o publicado, que muestre lo más representativo de su obra. Formato PDF.	De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina. (Constancias, diplomas, programas de mano, notas de prensa, carteles, catálogos). Formato PDF o JPG.	No aplica
Creadores e intérpretes con trayectoria	2 Libros publicados. (Individuales o antologías). Formato PDF. 1 reseña crítica a su obra. Formato PDF. 10 textos de trabajos realizados. Formato PDF.	De 3 a 5 documentos probatorios relacionados con la disciplina. (Constancias, diplomas, programas de mano, notas de prensa, carteles, catálogos). Formato PDF o JPG.	De 1 a 2 ligas a sitios de internet que contengan material u obra adicional. Formato PDF o DOC.

MEDIOS AUDIOVISUALES Y ALTERNATIVOS

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Jóvenes creadores e intérpretes	<p>1 video demo de 2 a 3 minutos en donde se muestre lo más representativo de su trabajo en la especialidad a la que aplica. Formato MP4.</p> <p>Carpeta de producción del proyecto a realizar que contenga: Título del proyecto Sinopsis Argumento Guion Ruta crítica de producción Presupuesto general de producción. Formato PDF.</p> <p>Video motivos de entre 2 y 3 minutos donde se presente el creador y su proyecto a realizar. Formato MP4.</p>	<p>1 Fragmento de videos que muestren el nombre del postulante en los créditos. Formato MP4.</p> <p>3 Capturas de pantalla de los proyectos en donde ha participado y se da crédito al creador. Comprobar haber dirigido o producido al menos un proyecto de la especialidad a la que aplica o haber participado en al menos 2 proyectos en algún área de producción. Formato PDF.</p>	<p>Fotografías de las producciones en donde ha participado. Formato JPG.</p> <p>Posters o evidencia de presentaciones de las producciones en donde ha participado. Formato PDF o JPG.</p> <p>Notas de prensa de los proyectos en los que ha participado. Formato PDF o JPG.</p> <p>Evidencia de nominaciones nacionales o internacionales en muestras, festivales de cine, concursos en los que ha participado Formato PDF o JPG.</p>
Creadores e intérpretes con trayectoria	<p>1 video demo de 2 a 3 minutos en donde se muestre lo más representativo de su trabajo en la especialidad a la que aplica. Formato MP4.</p> <p>Carpeta de producción del proyecto a realizar que contenga: Título del proyecto, Sinopsis, Argumento, Guion, Ruta crítica de producción, Presupuesto general de producción. Formato PDF.</p> <p>Video de motivos de entre 2 y 3 minutos donde se presente el creador y su proyecto a realizar. Formato MP4.</p>	<p>1 Fragmento de videos que muestren el nombre del creador en los créditos. Formato MP4.</p> <p>5 Capturas de pantalla de los proyectos en donde ha participado y se da crédito al creador. Comprobar haber dirigido o producido al menos 2 proyectos de la especialidad a la que aplica o haber participado en al menos 5 proyectos en algún área de producción. Formato PDF.</p>	<p>Fotografías de las producciones en donde ha participado. Formato JPG.</p> <p>Posters o evidencias de presentaciones de las producciones en donde ha participado. Formato PDF o JPG.</p> <p>Notas de prensa de los proyectos en los que ha participado. Formato PDF o JPG.</p> <p>Evidencia de nominaciones nacionales o internacionales en muestras, festivales de cine, concursos en los que ha participado. Formato PDF o JPG.</p>

* En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

MÚSICA

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Adolescentes creadores nuevos talentos	1 video que contenga material, obra o producción que ilustre la habilidad del postulante en la disciplina. Formato MP4.	No aplica	De 1 a 2 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina. Formato PDF o JPG.
Jóvenes creadores e intérpretes	2 programas de mano. Formato PDF. 2 grabaciones de su obra de entre 3 y 5 minutos de duración. Formato MP4. Para instrumentistas, cantantes, directores de ensamble y de coros: 1 video de su trabajo de entre 3 y 5 minutos de duración. Formato MP4. Para Composición 2 partituras u otro tipo de pautas utilizadas del postulante. Formato PDF. Solo para Laudería 5 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su trabajo reciente. Formato JPG.	De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina. (Constancias, diplomas, programas de mano, notas de prensa, carteles, catálogos). Formato PDF o JPG.	

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
<p>Creadores e intérpretes con trayectoria</p>	<p>3 programas de mano. Formato PDF.</p> <p>5 grabaciones de su obra de entre 3 y 5 minutos de duración. Formato MP4.</p> <p>Para instrumentistas, cantantes, directores de ensamble y de coros 3 videos de su trabajo de entre 3 y 5 minutos de duración. Formato MP4.</p> <p>Para Composición 5 partituras u otro tipo de pautas utilizadas del postulante. Formato PDF.</p> <p>Solo para Laudería 10 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su trabajo reciente. Formato JPG.</p>	<p>De 3 a 5 documentos probatorios relacionados con la disciplina. (Constancias, diplomas, programas de mano, notas de prensa, carteles, catálogos). Formato PDF o JPG.</p>	

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
<p>Formación artística nacional</p>	<p>2 programas de mano. Formato PDF.</p> <p>2 grabaciones de su obra de entre 3 y 5 minutos de duración. Formato MP4.</p> <p>Para instrumentistas, cantantes, directores de ensamble y de coros 1 video de su trabajo de entre 3 y 5 minutos de duración. Formato MP4.</p> <p>Para Composición 2 partituras u otro tipo de pautas utilizadas del postulante. Formato PDF.</p> <p>Solo para Laudería 5 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su trabajo reciente. Formato JPG.</p>	<p>De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina. (Constancias, diplomas, programas de mano, notas de prensa, carteles, catálogos). Formato PDF o JPG.</p>	

TEATRO

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Adolescentes creadores nuevos talentos	<p>3 a 5 fotografías que muestren lo más representativo de su obra. Formato JPG.</p> <p>1 fragmento de video que muestre lo más representativo de su trabajo, no mayor a los 20 minutos de duración. Formato MP4.</p>	No aplica	<p>De 1 a 2 constancias de participación en eventos relacionados con la disciplina. Formato PDF o JPG.</p>
Jóvenes creadores e intérpretes	<p>2 programas de mano. Formato PDF.</p> <p>2 videos de su trabajo de entre 3 y 5 minutos de duración. Formato MP4.</p> <p>Solo para dramaturgia 2 textos de su trabajo. Formato PDF.</p>	<p>De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina. (Constancias, diplomas, programas de mano, notas de prensa, carteles, catálogos). Formato PDF o JPG.</p>	<p>Hasta 5 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su obra reciente. Formato JPG.</p>
Creadores e intérpretes con trayectoria	<p>5 programas de mano. Formato PDF.</p> <p>10 fotografías. Formato JPG.</p> <p>3 videos de presentaciones de entre 3 y 5 minutos de duración. Formato MP4.</p> <p>Solo para dramaturgia 4 textos de su trabajo Formato PDF.</p>	<p>De 3 a 5 documentos probatorios relacionados con la disciplina. (Constancias, diplomas, programas de mano, notas de prensa, carteles, catálogos). Formato PDF o JPG.</p>	

CATEGORÍA	ANEXOS OBLIGATORIOS	DOCUMENTOS PROBATORIOS OBLIGATORIOS	ANEXOS OPCIONALES
Formación artística nacional	<p>2 programas de mano. Formato PDF.</p> <p>2 videos de su trabajo de entre 3 y 5 minutos de duración. Formato MP4.</p> <p>Solo para dramaturgia 2 textos de su trabajo Formato PDF.</p>	<p>De 1 a 3 documentos probatorios relacionados con la disciplina. (Constancias, diplomas, programas de mano, notas de prensa, carteles, catálogos). Formato PDF o JPG.</p>	<p>Hasta 5 fotografías en archivos individuales que muestren lo más representativo de su obra reciente. Formato JPG.</p>

En el caso de que la puesta en escena implique la adaptación y/o traducción de otra obra, anexar dicha adaptación y/o traducción al español, previamente realizadas.

En caso de que la obra no sea del dominio público, será indispensable presentar la carta de cesión de derechos de autor.

En caso de que los videos y fotografías sean grupales, se deberá proporcionar información para identificar a la persona postulante.

III. REGLAS DE PARTICIPACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DEL ESTÍMULO, RESTRICCIONES Y PARTICULARIDADES

- III.1 Únicamente se aceptará una solicitud por persona y sólo se podrá participar con una propuesta en una especialidad artística.
- III.2 El periodo del estímulo será conforme a lo que se establece en el apartado “Montos económicos y duración del apoyo” de estas Bases.
- III.3 Se podrá participar simultáneamente en otras convocatorias del SACPC, siempre y cuando se manifieste por escrito en las solicitudes respectivas que sólo podrá obtenerse el beneficio de la primera en que resulte seleccionado.
- III.4 No podrán participar en la presente convocatoria quienes actualmente gocen de recursos económicos otorgados por el SACPC o por la Secretaría de Cultura del estado de Querétaro, **con excepción de los integrantes o colaboradores** de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales, Apoyo a Grupos Artísticos Profesionales de Artes Escénicas “México en Escena- Grupos Artísticos (MEGA)” Apoyo a Proyectos para Niñas, Niños y Jóvenes, y México: Encuentro de las Artes Escénicas, siempre y cuando no tengan adeudos o retrasos en los proyectos beneficiados, ni afecten el cumplimiento de los compromisos previamente adquiridos y renuncien a sus honorarios en dichas vertientes si son seleccionados en esta emisión.
- III.5 No podrán participar las personas que durante los plazos de evaluación de la presente convocatoria sean integrantes de algún órgano colegiado encargado de los procedimientos de evaluación y selección de cualquier vertiente de la institución. Los Tutores podrán postular en esta u otra convocatoria que emita la institución, observando las respectivas Bases Generales de Participación.
- III.6 No podrán participar las personas quienes hayan sido beneficiarias en la emisión inmediata anterior y aquellos que hayan recibido el estímulo en tres ocasiones en cualquier convocatoria del PECDA a nivel nacional.
- III.7 No podrán participar en esta convocatoria servidores públicos en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del Sector Cultural, de mando medio y superior, incluso aquellos adscritos a mandatos o contratos análogos; ni los prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes antes enunciados, cuya contraprestación sea igual, equivalente u homóloga a un mando medio o superior en su ámbito de competencia, ni ex funcionarios que no hayan cumplido 12 meses de haberse separado del cargo; tampoco aquéllos que se encuentren impedidos por normativa o contrato, ley o mandato judicial. La presente restricción persistirá, incluso, para el caso de que la postulación resulte seleccionada y se suscriba el respectivo convenio.
- III.8 No podrán participar quienes formen parte de los Órganos Rectores referidos en los Criterios de operación. Los aspirantes que se encuentren en este supuesto y deseen participar, deberán renunciar formalmente a su encargo. Asimismo, deberán asegurarse, al momento de registrar su participación, de cargar en la sección correspondiente de los “Documentos probatorios”, el acuse de la carta de renuncia entregada a la Secretaría Técnica del Comité de Planeación. Las postulaciones que encontrándose en este supuesto no cumplan con adjuntar la carta requerida, se darán de baja.

- III.9** El programa no asume responsabilidad u obligación por hechos, acciones u omisiones que deriven de incumplimientos, conflictos, litigios, denuncias, querellas o demandas de cualquier tipo que se suscitasen contra el seleccionado.

En estos casos, el PECDA Querétaro podrá suspender o cancelar el estímulo otorgado si se acredita, fehacientemente, que los supuestos antes mencionados implican la comisión de un delito tipificado como grave de acuerdo con el Código Penal Federal o que el seleccionado se encuentre en alguno de los supuestos previstos en las fracciones II, III, V y VI del Artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- III.10** El Programa no apoya proyectos concluidos, proyectos de investigación para la obtención de grados académicos o que formen parte del trabajo del personal de instituciones educativas o dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno.

- III.11** El número máximo de estímulos del PECDA que podrá recibir una misma persona, ya sea de manera individual o colectiva, es de tres veces en años discontinuos, habiendo obtenido el beneficio en el estado de Querétaro o en otra entidad federativa de la República.

- III.12** Se darán de baja en la Revisión Administrativa de esta convocatoria las postulaciones de beneficiarios, proveedores de servicios y coinversionistas de las vertientes del SACPC-incluyendo integrantes y colaboradores de propuestas grupales o colaboradores en equipos de trabajo beneficiados- que, concluida la vigencia del respectivo convenio, no hayan cumplido los compromisos adquiridos. Quienes se encuentren en esta situación podrán apearse a lo establecido en el **Código de Ética y Procedimientos del SACPC**. También serán dadas de baja las postulaciones de aspirantes vinculados a proyectos de beneficiarios deudores.

PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN ADMINISTRATIVA, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

A. REVISIÓN ADMINISTRATIVA

- III.13** La revisión administrativa será realizada por el Comité de Planeación del PECDA Querétaro, consistente en verificar que las postulaciones registradas cumplan con los requisitos y documentación solicitados en las presentes Bases Generales de Participación; asimismo, verificará si el postulante participa o ha participado en proyectos beneficiados de la institución, y si cumplió con los compromisos estipulados en el convenio correspondiente.

Las postulaciones que no acrediten esta revisión serán descalificadas, es decir, no pasarán al procedimiento de evaluación y selección.

B. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

- III.14** Las comisiones de selección (Jurados) del programa, tendrán bajo su responsabilidad el procedimiento de Evaluación y Selección.

- III.15** Una vez concluido el proceso de selección, integrantes de las comisiones de selección (Jurado) se convierten en Tutores los cuales serán responsables de llevar a cabo el seguimiento de los proyectos beneficiados.

- III.16** Existirá una Comisión de Selección (Jurado) por disciplina artística, que podrá tener asesores de evaluación dependiendo de su complejidad. Las Comisiones contarán hasta con cinco creadores artísticos en activo, artistas o especialistas con amplia trayectoria que analizarán los proyectos susceptibles de estímulo teniendo la atribución de declarar desierta alguna categoría. Su fallo será inapelable.
- III.17** Las Comisiones de Selección efectuarán la Evaluación de las postulaciones que aprobaron en la Revisión Administrativa. La deliberación para seleccionar los proyectos que serán apoyados se realizará considerando los siguientes aspectos:
- La trayectoria del postulante.
 - La originalidad y calidad de la propuesta presentada.
 - La viabilidad del proyecto.
 - Lo propositivo y significativo del proyecto.

En el caso de las postulaciones de menores de edad se atenderá a las habilidades artísticas comprobadas mediante los materiales anexos, así como la pertinencia del proyecto presentado.

- III.18** Los órganos colegiados que participen en las etapas de evaluación y selección se registrarán por el **Código de Ética y Procedimientos del SACPC**, disponible en <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>
- III.19** Las decisiones tomadas por los órganos colegiados en el proceso de evaluación y selección serán inapelables y se harán constar en las actas correspondientes, que se darán a conocer en el portal <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc> el día de la publicación de resultados.
- III.20** Las personas servidoras públicas deberán observar lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como en cualquier otra legislación tanto federal como estatal, que rijan su actuación.
- III.21** La distribución de los estímulos económicos se basará en el porcentaje de participación registrado en cada una de las disciplinas artísticas y categorías consideradas en la presente convocatoria.
- III.22** El PECDA Querétaro cuenta con recursos determinados para la presente convocatoria, por lo que la aceptación o el rechazo de las postulaciones no determinan su valor e importancia.
- III.23** Independientemente de que una postulación apruebe cualquiera de los procedimientos de revisión administrativa, evaluación y selección, el Comité de Planeación del PECDA Querétaro tiene la facultad de descalificarla en el momento en el que encuentre elementos que se contrapongan con las Bases Generales de Participación.

RESULTADOS Y CONDICIONES DE LOS ESTÍMULOS

- III.24** Los resultados se darán a conocer el **19 de julio de 2022** en: <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc> y en la página oficial de la Secretaría del Estado de Querétaro: <https://culturaqueretaro.gob.mx>

- III.25** Es responsabilidad de los postulantes consultar los resultados a partir de la fecha de publicación.
- III.26** Las personas que no resulten seleccionadas podrán solicitar al PECDA Querétaro información aclaratoria sobre su postulación, en el marco de las presentes Bases Generales de Participación y/o del **Código de Ética y Procedimientos del SACPC**. Para tal efecto, deberán dirigir un escrito al PECDA Querétaro al correo electrónico pecda.queretaro@gmail.com en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la publicación de resultados, quien emitirá su respuesta en un periodo máximo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de recepción de la solicitud.
- III.27** Las personas seleccionadas deberán suscribir un convenio con La Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y el SACPC en el que se establecerán los compromisos que adquirirán las partes, así como los términos y condiciones para la entrega de los recursos.
- III.28** Los seleccionados deberán enviar digitalizada por correo electrónico a la dirección pecda.queretaro@gmail.com la siguiente documentación antes del **29 de julio de 2022**:
- Comprobante de domicilio. Entre otros, recibo de teléfono, luz, agua, televisión de paga, factura de telefonía móvil-, con un máximo de tres meses de expedición y que contenga los siguientes datos que deberán coincidir con los asentados en la solicitud: calle, número, colonia, código postal, municipio o alcaldía y ciudad de residencia.
 - Estado de cuenta o confirmación de datos bancarios emitido por la institución bancaria, en el que se aprecie la CLABE, invariablemente a nombre del beneficiario. En el caso de menores de edad, podrá estar a nombre de quien autorizó su participación (madre o padre).
 - Formato del Programa de Interacción Cultural y Social (PICS), debidamente llenado y firmado.
- III.29** El PECDA Querétaro podrá solicitar documentos adicionales que serán notificados oportunamente a los seleccionados.
- III.30** Las personas seleccionadas deberán suscribir el convenio en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir de la publicación de resultados. En caso contrario, se cancelará y los seleccionados deberán sujetarse a lo establecido en el **Código de Ética y Procedimientos del SACPC**, disponible para consulta en: <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>
- III.31** Los seleccionados y beneficiarios de este programa que declinen a recibir el estímulo se sujetarán a lo establecido en el **Código de Ética y Procedimientos del SACPC**.
- III.32** El Comité de Planeación del PECDA Querétaro podrá cancelar el beneficio otorgado al seleccionado si detecta algún incumplimiento o violación a las presentes Bases Generales de Participación.
- III.33** Las personas beneficiarias deberán considerar que sin la firma oportuna del convenio no procederá la liberación del recurso económico. Asimismo, que las instituciones convocantes no serán responsables ante el rechazo de la transferencia por la cuenta bancaria proporcionada.

III.34 Durante la vigencia del estímulo, los beneficiarios deberán cumplir con las obligaciones que se establezcan en el convenio.

III.35 Las personas beneficiarias aceptan y reconocen que cualquier incumplimiento al convenio corresponde la aplicación del apartado de implicaciones administrativas del **Código de Ética y Procedimientos del SACPC**, disponible en: <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>

III.36 La expedición de la carta de liberación estará condicionada, para todos los beneficiarios, a la entrega puntual del informe final de actividades, a los resultados presentados en el mismo y a la evaluación satisfactoria de los Tutores.

En el informe final todos los beneficiarios deberán cargar en la plataforma el producto terminado en los formatos que correspondan a su disciplina; de lo contrario, no se considerará como proyecto concluido.

III.37 Las personas beneficiarias se comprometen a otorgar los créditos correspondientes a las instituciones convocantes en la promoción, difusión o empleo de los productos que resulten del proyecto apoyado. En el caso de los impresos, publicaciones y ediciones de productos culturales relativos al proyecto, será obligatorio incluir logotipos, de acuerdo con los lineamientos de difusión que podrán descargarse en <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>

Los logotipos que corresponden a los créditos de PECDA Querétaro los recibirán del correo electrónico pecda.queretaro@gmail.com

III.38 Cualquier modificación al proyecto inicial deberá ser previamente solicitada por escrito y aprobada por los Tutores correspondientes, de lo contrario se aplicará lo establecido en el apartado de implicaciones administrativas del **Código de Ética y Procedimientos del SACPC.**

III.39 El PECDA Querétaro las 12:00 horas del primer día hábil de febrero de 2023, borrará del sistema electrónico de registro **Foncaenlínea** los documentos y anexos de las personas postulantes que no resulten seleccionadas, hecho que imposibilitará su recuperación después de la fecha indicada. Dicha acción se efectuará en los términos que se prevén en la legislación en materia de Protección de Datos Personales.

PROGRAMA DE INTERACCIÓN CULTURAL Y SOCIAL (PICS)

III.40 Las personas que resulten beneficiadas en cualquiera de las vertientes del SACPC tendrán el compromiso de realizar actividades gratuitas, sin fines de lucro y en beneficio de la sociedad, en el marco del Programa de Interacción Cultural y Social (PICS), el cual tiene los siguientes propósitos: promover, fomentar y difundir las diversas manifestaciones del arte y la cultura generadas por los beneficiarios de esta institución, así como incrementar el alcance de sus proyectos, estableciendo esquemas de colaboración con diversas instituciones del país y del extranjero, tales como instancias culturales, universidades públicas, espacios académicos, embajadas, consulados, etcétera; favorecer la formación de nuevos públicos, así como la profesionalización de nuevas generaciones dedicadas al arte y la cultura; vincular a los beneficiarios del SACPC con otros artistas y profesionales de la cultura del país y con la población general; entre otros.

- III.41** Las personas seleccionadas en el PECDA Querétaro deberán conocer y, en su caso, cumplir con lo establecido con los Criterios Operativos del PICS, disponibles para consulta en <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>
- III.42** Para la firma del convenio correspondiente será requisito indispensable el registro en línea del formato de PICS. Este formato deberá estar firmado para poder suscribir el convenio.
- III.43** Las personas beneficiarias deberán cumplir sus compromisos con el PICS durante el periodo que se pacte en su convenio.
- III.44** En casos de contingencia ambiental, sanitaria y otras, la Institución podrá solicitar al beneficiario su participación directa y gratuita en actividades culturales y artísticas con el propósito de brindar apoyo a la sociedad. Estas actividades podrán ser tomadas en cuenta para el cumplimiento de sus compromisos con el PICS.

IV. MARCO LEGAL Y ATENCIÓN CIUDADANA

MARCO LEGAL

- Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura (DOF, 17 de diciembre de 2015).
- Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura (DOF, 8 de noviembre de 2016).
- Manual de Organización General de la Secretaría de Cultura (DOF, 12 de octubre de 2017).
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (DOF, 29 de noviembre de 2021).
- Lineamientos de operación del Programa Presupuestario U-282 “Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales” para el ejercicio fiscal 2022.
- Criterios Operativos PECDA 2022.

ATENCIÓN CIUDADANA

Para cualquier información adicional, estamos a su disposición de lunes a viernes, de 10:00 h a 14:00 h (horario del centro del país) en días hábiles y en el siguiente contacto:

Secretaría de Cultura del Estado de Querétaro

Tel. 442 251 9850 ext. 1032

Correo electrónico: pecda.queretaro@gmail.com

Página electrónica: <http://www.culturaqueretaro.gob.mx>

SACPC

Tel. 55 41550730, extensión: 7096

Correo electrónico: pecdacontacto1@cultura.gob.mx

Página electrónica: <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El derecho al acceso a la información pública, previsto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y su normatividad reglamentaria, se garantiza a través del portal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (www.inai.org.mx) y de la Plataforma Nacional de Transparencia (www.plataformadetransparencia.org.mx). Los datos personales serán protegidos incorporados y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y su normativa reglamentaria. Es posible consultar el aviso de privacidad en el sitio electrónico **Foncaenlinea** y en la sección Transparencia/Aviso de privacidad integral en <https://fonca.cultura.gob.mx/sacpc>

QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS

Las quejas y denuncias relacionadas con la presente convocatoria podrán remitirse a:

- **Dirección General:**
Teléfono: 55 4155 0730, extensión 7096
Correo electrónico: apoyos.creación@cultura.gob.mx
- **Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura,** ubicado en Avenida Reforma 175, piso 15, col. Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, teléfono: 55 4155 0200.
- **Secretaría de la Función Pública:**

En línea: en el enlace: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>

Vía correspondencia: Escrito dirigido a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, Ala Norte, col. Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 800 1128 700 y en la Ciudad de México 55 2000 3000.

Presencial: Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, col. Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Vía Chat:

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat/faces/chat/loginCiudadano.xhtml>

Sugerencias o comentarios al correo electrónico:
apoyos.creación@cultura.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

V. FECHAS IMPORTANTES

Publicación de la convocatoria: 19 de abril de 2022.

Periodo de registro y carga de documentos: Del 9 de mayo al 3 de junio de 2022. Hasta las 15:00 h (horario del centro del país).

Publicación de resultados: 19 de julio de 2022.

Firma de convenios: a partir de agosto de 2022.

Desarrollo del proyecto: del 1 de septiembre de 2022 al 28 de febrero de 2023.

VI. DEFINICIONES

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

Aspirante. Persona interesada en obtener un estímulo económico del PECDA.

Postulante. Aspirante que ha obtenido una clave de participación en la convocatoria.

Postulación. Conjunto de documentos, materiales y solicitud que suscribe la persona postulante en el periodo de registro en la plataforma **Foncaenlínea**, con motivo de su participación en los procesos de selección de la convocatoria.

Persona Seleccionada o beneficiaria. Postulante elegido por alguna Comisión de Selección, ratificado en actas y cuyo nombre se publica en el desplegado oficial de resultados.

Estímulo económico. Recurso económico que otorga el PECDA las personas beneficiarias por tiempo determinado y para los fines que se señalan tanto en la convocatoria como en el instrumento jurídico correspondiente.

VII. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El equipo de cómputo que utilice para el registro, carga de archivos y otros módulos de **Foncaenlínea**, deberá contar con las siguientes características:

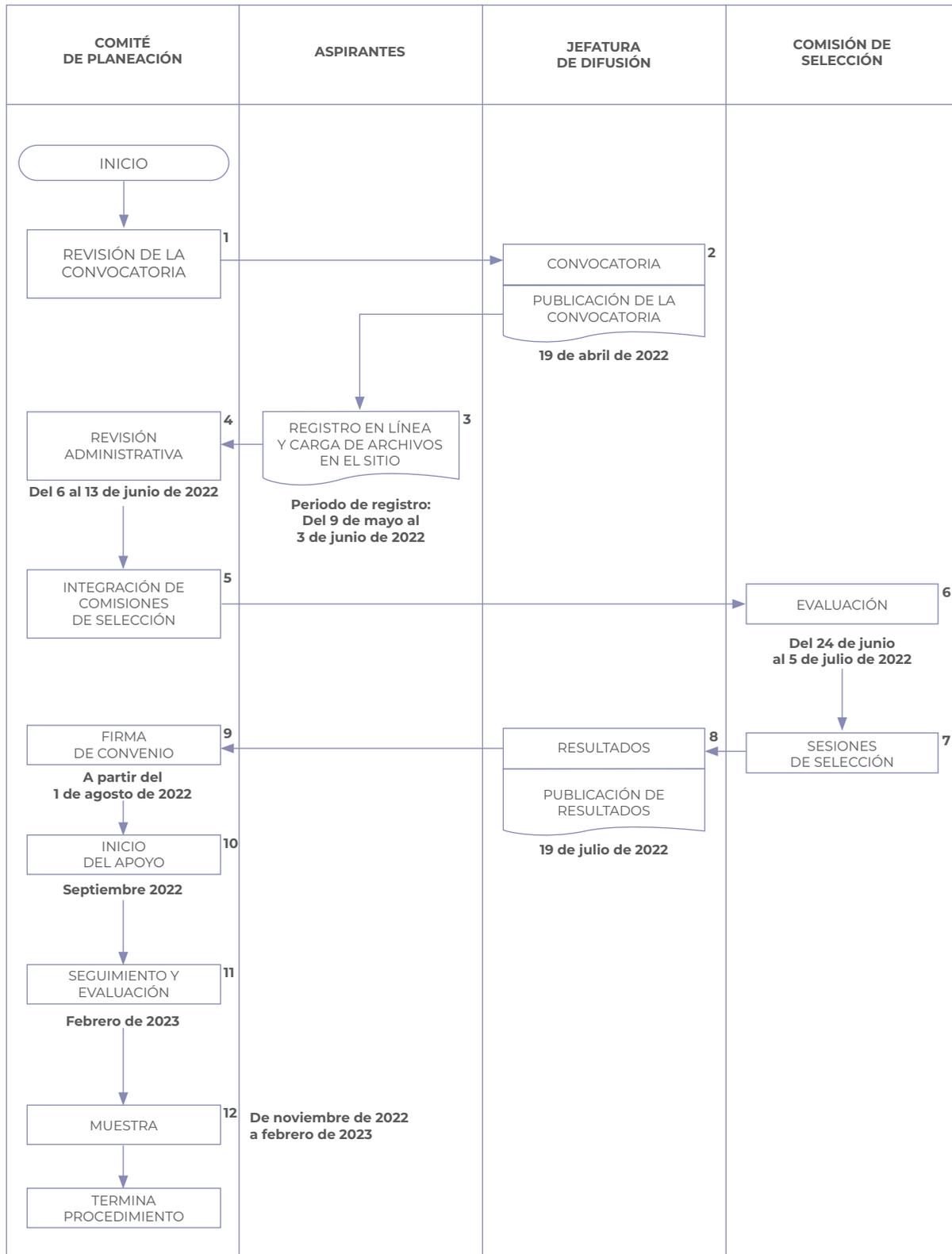
- Sistema operativo Windows 10 y versiones posteriores o Mac OS X El Capitan (10.11) y versiones posteriores.
- Memoria RAM de 2 GB o mayor.
- Navegador de internet Google Chrome o Mozilla Firefox, actualizado en su última versión. Los navegadores Safari, Microsoft Edge o algún otro, es posible que funcionen, pero se no se garantiza que se despliegue la información de manera adecuada.
- Se recomienda tener una conexión a internet de banda ancha.
- Antes de comenzar el registro de su solicitud se recomienda eliminar las *cookies* y cerrar las ventanas o pestañas adicionales del navegador de internet que se vaya a utilizar.
- Tener habilitado el uso de JavaScript y *cookies* en su navegador.
- Se recomienda contar con un antivirus actualizado y activo.

Especificación de los videos en formato MP4 (MPEG-4)

- Códec de video: MP4/AVC (MP4/ H.264) - Formato estándar para cualquier navegador
- Códec de audio: AAC o MP3.
- Bitrate de audio: 128 kbps
- Resolución de 720 de ancho y 480 de alto (recomendable).
- Peso máximo del archivo: 180 MB

NOTA: El tiempo de carga de un archivo varía considerablemente en función de su tamaño y de la velocidad de su conexión a internet, por lo tanto, se recomienda optimizar los videos para visualizarlos en web.

VIII. DIAGRAMA DE FLUJO



CONVOCATORIA

PEEC

DA 20
22

QUERÉTARO

**Programa de Estímulo a la
Creación y Desarrollo Artístico**

SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES



SECRETARÍA DE
CULTURA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA